



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA DEL 31 DE ENERO DEL AÑO 2014, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-004-2012-00318-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: HENRY MARTÍNEZ GÓMEZ

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL.

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	<u>\$160.300,86</u>
TOTAL	\$160.300,86

TOTAL: CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, veintiséis (26) de febrero del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27, 28 de febrero y 3 de marzo 2014

Inhábiles: 01 y 02 de marzo

Armenia, Quindío 26 de febrero de 2014.

ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria